



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
POPAYAN CAUCA
CALLE 8 No 10 – 00
J03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

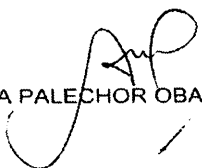
TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN

El Secretario del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán (Cauca), en cumplimiento al Art. 110 del Código General del Proceso, procede a fijarse por el término de un (1) día a la parte contraria sobre el Recurso de Reposición, no apelación, siendo las 8 a.m. de hoy viernes treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2.021) dentro de los procesos que se relacionan a continuación:

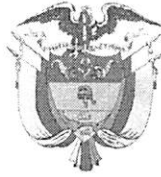
PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	TERMINO
---------	------------	-----------	----------	---------

EJECUTIVO SINGULAR	ANDES DEL SUR SAS	CLINICA ESTANCIA LA	2021-00070-00	3 DIAS
--------------------	-------------------	---------------------	---------------	--------

El Secretario


ALICIA PALECHOR OBANDO

jrsb



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYAN CAUCA
CALLE 8 No 10 – 00
J03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

En Popayán Cauca, siendo el día viernes treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2.021), se corre TRASLADO EN SECRETARIA a la parte contraria del anterior recurso de Reposición, no apelación por el término de un (1) día en Secretaría, de conformidad con el Art. 110 del Código General del Proceso.

La secretaria


ALICIA PALECHOR OBANDO